



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SB/2000/2
10 de mayo de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

12º período de sesiones
Bonn, 12 a 16 de junio de 2000
Tema 3 del programa provisional

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

12º período de sesiones
Bonn, 12 a 16 de junio de 2000
Tema 3 del programa provisional

**APLICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS 8 Y 9 DEL ARTÍCULO 4 DE LA
CONVENCIÓN (DECISIÓN 3/CP.3 Y PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 2
Y PÁRRAFO 14 DEL ARTÍCULO 3 DEL PROTOCOLO DE KYOTO)**

Nota de los Presidentes de los órganos subsidiarios

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. MANDATO	1 - 2	3
II. ALCANCE.....	3 - 5	3
III. INFORME SOBRE LOS TALLERES PREVISTOS EN LA DECISIÓN 12/CP.5.....	6 - 21	4
A. Primera parte. Taller sobre las actividades iniciales relacionadas con los efectos negativos del cambio climático de conformidad con los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención	6 - 14	4

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. (<u>continuación</u>)		
B. Segunda parte. Taller sobre enfoques metodológicos y sobre las medidas necesarias, de conformidad con la Convención, relativas a los efectos de la aplicación de medidas de respuesta, de conformidad con los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención y a la luz de las cuestiones relacionadas con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto	15 - 21	6

Anexos

I. Taller sobre las actividades iniciales relativas a los efectos negativos del cambio climático de conformidad con los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención: programa		9
II. Taller sobre enfoques metodológicos y sobre las medidas necesarias, de conformidad con la Convención, relativas a los efectos de la aplicación de medidas de respuesta, de conformidad con los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención y a la luz de las cuestiones relacionadas con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto: programa		12

I. MANDATO

1. La Conferencia de las Partes, en su quinto período de sesiones¹, decidió que se organizaran talleres sobre la aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención en dos períodos consecutivos pero iguales antes de fines de marzo de 2000 (FCCC/CP/1999/6/Add.1). Uno de los talleres se dedicaría al examen de las actividades iniciales, incluidas las actividades relacionadas con la financiación, los seguros y la transferencia de tecnología, necesarias para dar respuesta a las necesidades y preocupaciones específicas de las Partes que son países en desarrollo y a las necesidades específicas y situaciones especiales de los países menos adelantados, derivadas de los efectos negativos del cambio climático, entre otras cosas, en los recursos hídricos, la agricultura y la seguridad alimentaria, las actividades económicas, las zonas costeras y la salud. El otro taller versaría sobre enfoques metodológicos y sobre las medidas necesarias, de conformidad con la Convención, relativas a los efectos de la aplicación de medidas de respuesta en función, entre otras cosas, del comercio, las corrientes internacionales de capital y las iniciativas de desarrollo, de conformidad con los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención y a la luz de las cuestiones relacionadas con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.

2. Los dos talleres se celebraron bajo la dirección del Sr. Harald Dovland, Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), con la ayuda del Sr. Mohammad Reza Salamat, Vicepresidente del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), el Sr. Bo Kjellén (Suecia) y el Sr. Mohammed Barkindo (Nigeria), del jueves 9 de marzo al sábado 11 de marzo de 2000 y del lunes 13 de marzo al miércoles 15 de marzo de 2000, respectivamente, en Bonn.

II. ALCANCE

3. El presente informe acerca de los resultados de los cursos prácticos, dividido en dos partes, se presenta a los órganos subsidiarios para que lo examinen en sus períodos de sesiones 12º y 13º, a fin de formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones. Con arreglo al programa de trabajo que se adjunta a la decisión 5/CP.4, la Conferencia de las Partes, en su sexto período de sesiones, ha de determinar qué nuevas medidas deben adoptarse para la aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención, así como del párrafo 3 del artículo 2 y del párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto (FCCC/CP/1998/16/Add.1).

4. En los talleres, diversos expertos hicieron exposiciones que fueron seguidas de mesas redondas en las que se trató de las repercusiones en las políticas generales de la información presentada. Los participantes se familiarizaron con los complejos problemas que se plantean en los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención. En los anexos de esta nota figuran los programas de trabajo de los talleres.

5. El informe, en dos partes, sobre los talleres figura en la sección III de la presente nota.

¹ Decisión 12/CP.5.

III. INFORME SOBRE LOS TALLERES PREVISTOS EN LA DECISIÓN 12/CP.5

A. Primera parte. Taller sobre las actividades iniciales relacionadas con los efectos negativos del cambio climático de conformidad con los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención

Durante el taller se expusieron y trataron los siguientes asuntos:

6. Al determinar las opciones de adaptación en el contexto de los planes de desarrollo sostenible, es preciso adoptar un planteamiento iterativo que, comenzando con la recopilación de datos, pase al mejoramiento de la observación sistemática y los sistemas de vigilancia, al fomento de la capacidad técnica e institucional y, por último, a la selección de proyectos y la aplicación efectiva de las actividades de adaptación. Algunos países en desarrollo están más adelantados que otros por lo que respecta a la capacidad de realizar evaluaciones de vulnerabilidad y para seleccionar opciones de adaptación. Los países menos adelantados son los que más necesitan apoyo sistemático, que podría prestarse con arreglo a planes con plazos determinados, a fin de prevenir eficazmente los efectos negativos del cambio climático. El apoyo financiero y técnico necesario para estas actividades debería brindarse en un proceso continuo y regular más que en actuaciones esporádicas y en proyectos de corto plazo.

7. Se cuenta con suficiente información para justificar las actividades de adaptación en algunos sectores, tales como las zonas costeras, la seguridad alimentaria y los recursos hídricos. En el caso de los sectores sobre los que la información es insuficiente, es preciso tomar medidas dirigidas concretamente a mejorar la capacidad para la recopilación de datos, el establecimiento de modelos de los efectos del cambio climático y escenarios socioeconómicos, así como para la realización de evaluaciones intersectoriales de vulnerabilidad en los planos regional y nacional. Debería adoptarse un enfoque integrado para la solución de los problemas de los países en desarrollo derivados de los efectos negativos del cambio climático, teniendo en cuenta los correspondientes planes de desarrollo sostenible de esos países, y deberían establecerse prioridades relacionadas con la seguridad de los medios de vida; y es preciso elaborar modelos para alcanzar esos objetivos. También deben buscarse otros medios (por ejemplo, envío de cuestionarios) para complementar la información proporcionada en las comunicaciones nacionales que está siendo recopilada por la secretaría de la Convención en su proceso de recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales.

8. Existe una interrelación, a veces muy estrecha, entre los efectos negativos del cambio climático en los distintos sectores socioeconómicos y las necesidades y circunstancias concretas de los países en desarrollo. Por ese motivo convendría estudiar la posibilidad de establecer vínculos con los procesos de los convenios sobre la desertificación y la diversidad biológica, particularmente para estudiar el modo de integrar la gestión de los ecosistemas con las actividades destinadas a reducir la vulnerabilidad de los países en desarrollo a los efectos negativos del cambio climático.

9. Debe adoptarse un enfoque sectorial o regional al tratar de las actividades de apoyo, que incluirá la organización de talleres y la posible creación de centros regionales o sectoriales especializados que serían puntos de enlaces de redes de información y servirían para proporcionar capacitación técnica aprovechando los aspectos comunes de los problemas dentro

de cada sector o región y las ventajas que puede ofrecer la atención a una escala más amplia que la de las entidades nacionales. Los centros podrían servir para potenciar las instituciones de investigación, enseñanza o capacitación ya existentes.

10. En el plano nacional debe mejorarse la difusión de información entre los científicos, los encargados de la adopción de políticas de las distintas entidades gubernamentales y otros interesados. También podría difundirse información sobre las actividades autóctonas más eficaces realizadas por los países en desarrollo para resolver los problemas de los efectos negativos del cambio climático. Debería prestarse más apoyo a las actividades de educación, capacitación y concienciación pública en el plano nacional. Estas actividades deberían ir dirigidas al público en general, a las entidades educacionales, a los encargados de la elaboración de políticas, a los negociadores y a los que participan en la aplicación a nivel nacional de las actividades relacionadas con el cambio climático.

11. Deben estudiarse las medidas relacionadas con los seguros, particularmente como medio de subsanar las pérdidas potenciales debidas a los desastres naturales relacionados con el clima. Es preciso aumentar la información sobre, entre otras cosas, los ejemplos de las medidas que ya reciben apoyo de las empresas de seguros para reducir el riesgo de las zonas vulnerables, y el establecimiento de mecanismos mundiales/regionales para distribuir los riesgos.

12. Es preciso apoyar la preparación para los desastres en las zonas vulnerables a los desastres naturales relacionados con el clima, en particular fortalecer los sistemas de alerta. Los problemas del cambio del clima deben integrarse en las actividades de reconstrucción que se emprenden después de los desastres naturales.

13. Se dispone de información sobre iniciativas de cooperación para el desarrollo relacionadas con las actividades de adaptación. Deberían difundirse y tenerse en cuenta los ejemplos positivos que abarquen la amplia gama de opciones disponibles. Del mismo modo, debe también aprenderse de las actividades que no han tenido éxito. El apoyo relacionado con el cambio climático debe integrarse en las actividades de desarrollo sostenible, tales como la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la educación, la salud y las energías renovables, en particular en los países menos adelantados, en los que la pobreza imperante limita la capacidad de adaptación. Los países donantes y los países beneficiarios deberían planificar conjuntamente la inclusión de las prioridades del cambio climático en los proyectos de ayuda para el desarrollo.

14. Los participantes mencionaron las siguientes medidas como posibles actividades iniciales para hacer frente a los efectos negativos del cambio climático en los países en desarrollo de conformidad con los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención:

- a) Especial atención a los países menos adelantados al tratar de estas medidas;
- b) Apoyo a la recopilación de información y datos preliminares;
- c) Apoyo a la celebración de talleres temáticos y/o regionales, en particular un taller para estudiar las actividades relacionadas con los seguros;
- d) Fortalecimiento de las redes de vigilancia y observación sistemáticas;

- e) Mejoramiento de la capacitación técnica para la valoración de la vulnerabilidad, la valoración integrada, la gestión ambiental y el desarrollo de opciones de adaptación;
- f) Fomento de la capacidad institucional para integrar la adaptación a los programas de desarrollo sostenible;
- g) Aplicación de proyectos de adaptación en países en desarrollo;
- h) Transferencia de tecnologías y suministro de fondos para las medidas antes mencionadas.

B. Segunda parte. Taller sobre enfoques metodológicos y sobre las medidas necesarias, de conformidad con la Convención, relativas a los efectos de la aplicación de medidas de respuesta, de conformidad con los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención y a la luz de las cuestiones relacionadas con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto

Se expusieron y trataron durante el taller los siguientes temas:

15. Debe abordarse la evaluación del impacto de la aplicación de medidas de respuesta al cambio climático en el contexto más amplio del crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo, teniendo presente que algunos de éstos pueden sufrir tanto los efectos negativos del cambio climático como los de la aplicación de medidas de respuesta. En vista de ello, deben tenerse especialmente en cuenta las necesidades específicas y las situaciones especiales de los países menos adelantados. Puede ser útil a este respecto la interacción con los procesos pertinentes de otros instrumentos y órganos multilaterales, tales como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

16. Los modelos económicos, tanto microeconómicos como macroeconómicos, pueden ser de utilidad para estudiar el impacto neto de la aplicación de las medidas de respuesta al cambio climático en los países en desarrollo, particularmente en los países cuyas economías son altamente dependientes de los ingresos generados por la producción, elaboración y explotación y/o consumo de combustibles fósiles (petróleo, carbón y gas natural), y productos asociados de gran consumo energético. Esos efectos podrían repercutir en el comercio, las corrientes de capital y las actividades de desarrollo.

17. Si bien estos modelos económicos han mejorado y siguen evolucionando, sigue habiendo distintas opiniones sobre si hay pruebas suficientes de que esos impactos se materializarán y de que afectarán al bienestar. Los aspectos más imprecisos de estos modelos económicos son los relacionados con la evolución de las tecnologías en el futuro, las políticas macroeconómicas nacionales, los cambios en los cálculos de las reservas de combustibles fósiles, y los niveles futuros de los precios y la producción de combustibles fósiles, así como la medida en que éstos estarán sometidos a las fuerzas de mercado competitivas. En los modelos debe incluirse el efecto de la reducción de las emisiones de todos los gases de efecto invernadero así como de la absorción por los sumideros. También deben tenerse en cuenta los efectos de las políticas y las medidas, particularmente usando datos históricos. Además, deben desglosarse a nivel regional y

nacional, sobre todo en relación con los aspectos relacionados con la seguridad de los medios de vida en las comunidades pobres, especialmente en los países menos adelantados. Con este fin, es preciso que participen expertos de países en desarrollo en las actividades conjuntas de elaboración de modelos tales como el Energy Modelling Forum.

18. Podría estudiarse la conveniencia de las medidas para reducir la vulnerabilidad de las economías de los países en desarrollo a las fluctuaciones en los precios de la energía, especialmente en los países menos adelantados. La diversificación económica en los países en desarrollo podría reducir los efectos negativos de las medidas de respuesta. También podría estudiarse la necesidad de promover un medio habilitador nacional para atraer las inversiones extranjeras directas, así como el papel de las disposiciones y normativas nacionales. Debería seguirse estudiando el efecto del traslado de la producción de gran consumo de energía de los países desarrollados a los países en desarrollo (liberación de carbono).

19. La secretaría de la Convención, en su proceso de compilación y síntesis de comunicaciones nacionales está reuniendo la información presentada en las comunicaciones nacionales sobre el impacto de la aplicación de las medidas de respuesta. Es preciso seguir mejorando la disponibilidad de los datos de las distintas fuentes de información tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. La recopilación y difusión de esos datos no debería limitarse a las comunicaciones nacionales sino que debería incluir también otras vías.

20. Se hizo hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque amplio en la selección de las medidas de respuesta. Ese enfoque podría abarcar todas las fuentes y sumideros de las emisiones de gases de efecto invernadero, los seis gases de efecto invernadero y los mecanismos del Protocolo de Kyoto.

21. Los participantes mencionaron las medidas que a continuación se enumeran como posibles soluciones para resolver el problema de los efectos de la aplicación de las medidas de respuesta en los países en desarrollo de conformidad con los párrafos 8 y 9 del artículo 4:

- a) Fomentar la capacidad de los países en desarrollo, haciendo especial hincapié en los países menos adelantados, para el análisis de la reunión de datos y para el desarrollo y mejoramiento de los modelos económicos y otros instrumentos analíticos;
- b) Apoyar la participación activa de expertos de países en desarrollo en las actividades de colaboración para la preparación de modelos;
- c) Promover la diversificación económica en los países en desarrollo por distintos medios, particularmente mejorando la inversión extranjera directa;
- d) Mejorar la eficiencia de una energía en la producción y utilización de combustibles fósiles;
- e) Mejorar la investigación, el desarrollo y utilización de tecnologías avanzadas de consumo de combustibles fósiles que secuestran o reducen las emisiones de dióxido de carbono;

- f) Examinar los efectos de las políticas y medidas ya adoptadas por los países desarrollados, así como las que podrían adoptarse, sobre los mercados de la energía, tales como la tributación, los subsidios y las medidas relacionadas con la combinación de energías en esos países, como los combustibles fósiles, las fuentes de energías nuevas y renovables y la energía nuclear;
- g) Apoyar la difusión y utilización del gas natural en los países en desarrollo;
- h) Apoyar la investigación, el desarrollo y la utilización de tecnologías de energías renovables en los países en desarrollo;
- i) Facilitar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo en apoyo de las medidas antes mencionadas;
- j) Examinar las medidas relacionadas con la financiación (como la indemnización) de los efectos negativos de las medidas de respuesta.

Anexo I

**TALLER SOBRE LAS ACTIVIDADES INICIALES RELATIVAS A LOS EFECTOS
NEGATIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE CONFORMIDAD CON LOS
PÁRRAFOS 8 Y 9 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN**

**9 a 11 de marzo de 2000
Internationales Kongresszentrum Bundeshaus Bonn
(antiguo edificio del Parlamento), Bonn, Alemania**

Programa

Primer día: jueves 9 de marzo de 2000

09.00 a 10.00 horas Inscripción

Sesión de mañana

10.00 a 10.30 horas Introducción y apertura del Taller

Harald Dovland, Presidente del OSACT

Claire Parker, Coordinadora del Programa de Ejecución,
secretaría de la Convención

10.30 a 10.50 horas Pausa

10.50 a 12.30 horas Exposición general

Youba Sokona, Environnement et Développement du Tiers
Monde (ENDA-TM), Senegal

Thomas Downing, Universidad de Oxford, Reino Unido

12.30 a 14.00 horas Pausa para el almuerzo

Sesión de tarde

14.00 a 15.30 horas Efectos negativos del cambio climático en la seguridad alimentaria

Martin Parry, Universidad de East Anglia, Reino Unido

Thomas Downing, Universidad de Oxford, Reino Unido

15.30 a 17.00 horas Efectos negativos del cambio climático en los recursos hídricos

Bubu Jallow, Departamento de Recursos Hídricos, Gambia

17.00 a 17.20 horas Pausa

17.20 a 18.50 horas Efectos negativos del cambio climático en las actividades económicas
Jan Feenstra, Instituto de Estudios Ambientales, Países Bajos

Segundo día: viernes 10 de marzo de 2000

Sesión de mañana

09.10 a 10.40 horas Efectos negativos del cambio climático en las zonas costeras
Mahendra Kumar, Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, Samoa

10.40 a 11.00 horas Pausa

11.20 a 12.30 horas Efectos negativos del cambio climático sobre la salud humana
Roberto Bertollini, Organización Mundial de la Salud

12.30 a 14.00 horas Pausa para el almuerzo

Sesión de tarde

14.00 a 17.00 horas Necesidades específicas y situaciones especiales de los países menos adelantados
Mamadou Honadia, Consejo Nacional para la Ordenación del Medio Ambiente, Burkina Faso

Mahendra Kumar, Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, Samoa

17.00 a 17.20 horas Pausa

17.20 a 19.20 horas Actividades relacionadas con la financiación, los seguros y la transferencia de tecnología necesarias para dar respuesta a las necesidades y preocupaciones específicas de los países en desarrollo derivadas de los efectos negativos del cambio climático, incluido el examen del modo en que las medidas de adaptación pueden integrarse en las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible y pueden contribuir a formar una base para la actuación en programas de desarrollo multilaterales y bilaterales

Michael Cooper, CGU Group, Reino Unido

Hiro Kazuno, Ministerio de Relaciones Exteriores, Japón

Espen Ronneberg, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas

Youba Sokona, Environnement et Développement du Tiers Monde (ENDA-TM), Senegal

Tercer día: sábado 11 de marzo de 2000

Sesión de mañana

09.00 a 10.10 horas Actividades (continuación)

10.10 a 10.30 horas Pausa

10.30 a 12.30 horas Mesa redonda

Participantes: Bangladesh
Comunidad Europea
Jamaica
Nueva Zelandia
Países Bajos
Uganda

12.30 a 14.00 horas Pausa para el almuerzo

Sesión de tarde

14.00 a 15.00 horas Mesa redonda (continuación)

15.00 horas en adelante Conclusiones

Anexo II

TALLER SOBRE ENFOQUES METODOLÓGICOS Y SOBRE LAS MEDIDAS NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA CONVENCIÓN, RELATIVAS A LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE RESPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LOS PÁRRAFOS 8 Y 9 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN Y A LA LUZ DE LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PÁRRAFO 14 DEL ARTÍCULO 3 DEL PROTOCOLO DE KYOTO

13 a 15 de marzo de 2000
Internationales Kongresszentrum Bundeshaus Bonn
(antiguo edificio del Parlamento), Bonn, Alemania

Programa

Primer día: lunes 13 de marzo de 2000

09.00 a 10.00 horas Inscripción

Sesión de mañana

10.00 a 10.30 horas Introducción y apertura del Taller

Harald Dovland, Presidente del OSACT

Claire Parker, Coordinadora del Programa de Ejecución,
secretaría de la Convención

10.30 a 10.50 horas Pausa

10.50 a 12.30 horas Exposición general

Thomas Rutherford, Universidad de Colorado, Estados Unidos

12.30 a 14.00 horas Pausa para el almuerzo

Sesión de tarde

14.00 a 18.20 horas Efectos de las medidas de respuesta en el comercio y las corrientes
(incluida una pausa internacionales de capital
de 20 minutos)

Knut Alfsen, Center for International Climate and
Environmental Research, Oslo, Noruega

John Reilly, Massachusetts Institute of Technology,
Estados Unidos

Tariq Banuri, Stockholm Environment Institute, Boston,
Estados Unidos

Segundo día: martes 14 de marzo de 2000

Sesión de mañana

- 09.00 a 11.00 horas Efectos de las medidas de respuesta sobre las actividades de desarrollo
Vanida Govender, Eskom Electrical Utility, Sudáfrica
- 11.00 a 11.20 horas Pausa
- 11.20 a 12.30 horas Necesidades concretas y situaciones especiales de los países menos adelantados
Phillip Gwage, Departamento de Meteorología, Uganda
Tariq Banuri, Stockholm Environment Institute, Boston, Estados Unidos
- 12.30 a 14.00 horas Pausa para el almuerzo

Sesión de tarde

- 14.00 a 15.50 horas Países menos adelantados (continuación)
- 15.50 a 17.20 horas Examen de las medidas necesarias, incluidas las relacionadas con la financiación, los seguros y la transferencia de tecnología
Faten Al-Awadhi, Organización de Países Exportadores de Petróleo
Ron Knapp, Instituto Mundial del Carbón
Jonathan Pershing, Organismo Internacional de Energía
Thomas Rutherford, Universidad de Colorado
- 17.20 a 17.40 horas Pausa
- 17.40 a 19.10 horas Examen de las medidas necesarias (continuación)

Tercer día: miércoles 15 de marzo de 2000

Sesión de mañana

09.30 a 12.30 horas Mesa redonda

Participantes: Arabia Saudita
Bolivia
Canadá
Japón
Nigeria
Reino Unido

12.30 a 14.00 horas Pausa para el almuerzo

Sesión de tarde

14.00 horas en adelante Conclusiones
